

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

5349 *Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También podrán solicitar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano y así mismo todas las resultas que pudieran producirse en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en los tablones de anuncios de las sedes de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia

de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todos los puestos de trabajo del órgano judicial, tanto vacantes como resultas, en su caso. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. Los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados, ya que transcurrido el plazo de presentación no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia

voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad:

8.1 Dado que la preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de número de orden de convocatoria a resultas de la localidad para que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2.—Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad

de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente, en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art.48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tengan reservado su puesto de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia a las siguientes direcciones: Avda. José Manuel Guimerá, n.º 8 - Edificio de Usos Múltiples II – 1ª planta (38071 Santa Cruz de Tenerife) o C/ Francisco Gourie, 107, 4ª planta, Edif. Dunas (35071 Las Palmas de Gran Canaria).

Los funcionarios destinados en otros ámbitos territoriales interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud ante el Ministerio de Justicia o el Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el Art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito no transferido o en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia o los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias

solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo o Escala en el que se participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias efectuará la baremación con base en los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo, la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de

23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2009.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
CANARIAS							
10687	JDO.PAZ AGÜIMES	GESTION PA	AGÜIMES	LAS PALMAS	1		N
14426	FISC. AREA. ARRECIFE-PTO.ROS (Arrecife)	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1		N
3410	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
3413	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
3418	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3		N
3419	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1	X	N
3422	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3		N
3425	JDO.PR.INST.E INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
12026	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3		N
12533	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
3612	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	X	N
12125	JDO.PENAL N.2 ARRECIFE (PTO.DEL ROSARIO)	GESTION PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2		N
10691	JDO.PAZ GALDAR	GESTION PA	GALDAR	LAS PALMAS	1		N
10697	JDO.PAZ LA OLIVA	GESTION PA SECRETARIA FUNCIONES	LA OLIVA	LAS PALMAS	1		N
3683	JDO.PAZ MOGAN	GESTION PA	MOGAN	LAS PALMAS	1		N
10695	JDO.PAZ MOYA	GESTION PA SECRETARIA	MOYA	LAS PALMAS	1		N
10700	JDO.PAZ PAJARA	GESTION PA SECRETARIA FUNCIONES	PAJARA	LAS PALMAS	1		N
3272	AP SECCION N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3275	AP SECCION N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3		N
3287	AP SECRET.GOBIERNO LAS PALMAS GRAN CANAR	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1		N
14560	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3317	JDO.1 INST.N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
3314	JDO.1 INST.N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3317	JDO.1 INST.N.3 LAS PALMAS (Familia)	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3320	JDO.1 INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
14301	JDO.1 INST.N.6 LAS PALMAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4		N
3328	JDO.1 INST.N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3329	JDO.1 INST.N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
3332	JDO.1 INST.N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3335	JDO.1 INST.N.10 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3338	JDO.1 INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
3341	JDO.1 INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4		N
3344	JDO.1 INST.N.13 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
13029	JDO.1 INST.N.15 LAS PALMAS (Familia)	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
13492	JDO.1 INST.N.16 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4		N
3597	JDO.PENAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3603	JDO.PENAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3608	JDO.PENAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12214	JDO.MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N
14298	REG.CIVIL EXCL. N.1 LAS PALMAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	X	N
11474	JDO.MERCANTIL N.1 LAS PALMAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3		N
12791	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 LAS PALMAS	GESTION PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
10681	DECANATO PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
3434	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
3437	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2	X	N
3440	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
3443	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
13687	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 PUERTO DEL ROSARIO	GESTION PA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
10703	JDO.PAZ SAN BARTOLOME	GESTION PA SECRETARIA	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	1		N
3446	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3449	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
3452	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3455	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
3458	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2	X	N
3461	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3464	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 SAN BARTOLOME TIR	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
12803	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 S.BARTOLOME	GESTION PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1	X	N
10705	JDO.PAZ SAN NICOLAS TOLENTINO	GESTION PA SECRETARIA	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS	1		N
10707	JDO.PAZ SANTA LUCIA	GESTION PA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1		N
11882	DECANATO STA.MARIA DE GUJA DE G.C.	GESTION PA	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1		N
3467	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 STA.Mª GUJA GRAN	GESTION PA	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2	X	N
3470	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 STA.Mª GUJA GRAN	GESTION PA	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
11759	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) STA.Mª GUJA	GESTION PA	SANTA MARIA DE GUJA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3		N
3473	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
3482	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	2		N
3485	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3488	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	2		N
3491	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 (VSMJ) TELDE	GESTION PA	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
10717	JDO.PAZ TUINEJE	GESTION PA SECRETARIA	TUINEJE	LAS PALMAS	1		N
3494	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3497	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4		N
3500	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3503	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3506	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3509	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
12809	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
12812	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
12806	JDO.VIOLENCIA S. MUJER N.1 ARONA	GESTION PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
14621	SECCION TERRITORIAL DE ARONA	GESTION PA	ARONA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3524	DECANATO GRANADILLA DE ABOÑA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3512	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 GRANADILLA ABOÑA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3515	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 GRANADILLA ABOÑA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3518	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 GRANADILLA ABOÑA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3521	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSMJ) GRANADILLA	GESTION PA	GRANADILLA DE ABOÑA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10744	JDO.PAZ GUJA ISORA	GESTION PA	GUJA DE ISORA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
11884	DECANATO GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3526	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3529	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
11762	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSMJ) GUIMAR	GESTION PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10730	DECANATO SAN CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3699	JDO.1 INST.N.1 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3702	JDO.1 INST.N.2 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3708	JDO.1 INST.N.4 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
13023	JDO.1 INST.N.6 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3717	JDO.1 INSTR.N.2 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	GESTION PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3638	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSMJ) LOS LLANOS	GESTION PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3641	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 LOS LLANOS ARIDAN	GESTION PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3644	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3647	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 (VSMJ) LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
12170	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 LA OROTAVA	GESTION PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3653	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 PUERTO LA CRUZ	GESTION PA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3582	JDO.1 INST.E INSTR.N. SAN SEBASTIAN LA G	GESTION PA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3585	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSMJ)S. CRUZ LA PA	GESTION PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3293	AP. SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
11801	AP. SECCION N. 5 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
14658	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
10727	DECANATO SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3308	SERV.COM NOTIF.Y EMBARGOS STA. CRUZ T	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3347	PRIM. INSTANCIA N.1 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3350	PRIM. INSTANCIA N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3353	PRIM. INSTANCIA N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3359	PRIM. INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
3362	PRIM. INSTANCIA N.6 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3365	PRIM. INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3	X	N
3371	PRIM. INSTANCIA N.9 SANTA CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3615	JDO. PENAL N. 1 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3618	JDO. PENAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3624	JDO. PENAL N. 4 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3627	JDO. PENAL N. 5 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
11689	JDO. PENAL N. 6 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3660	JDO. SOCIAL N. 3 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3676	JDO. MENORES N. 1 STA. CRUZ TENERIFE	GESTION PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10758	JDO.PAZ SANTIAGO DEL TEIDE	GESTION PA SECRETARIA FUNCIONES	SANTIAGO DEL TEIDE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3571	JDO.1 INST.E INSTR.N. VALVERDE	GESTION PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA COMUNIDADES TRANSFERIDAS		DENOMINACIÓN		ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
Nº	ORDEN								
CANARIAS									
3411	JDO.1	INST.E	INSTR.N.1	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3X	N
3414	JDO.1	INST.E	INSTR.N.2	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	4	N
3417	JDO.1	INST.E	INSTR.N.3	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	7X	N
3420	JDO.1	INST.E	INSTR.N.4	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	4	N
3423	JDO.1	INST.E	INSTR.N.5	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	4	N
3426	JDO.PR.	INST.E	INSTR.N.6	(VSM)ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2X	N
12027	JDO.1	INST.E	INSTR.N.7	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	4	N
12534	JDO.1	INST.E	INSTR.N.8	ARRECIFE	TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3X	N
10883	DECANATO	ARRECIFE		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	2	N	N
3613	JUZGADO PENAL N.1	ARRECIFE		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1X	N	N
12126	JDO.PENAL N.2	ARRECIFE (PTO.DEL ROSARIO)		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	5	N	N
12552	JUZGADO PENAL N.3	ARRECIFE		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	5	N	N
3649	JUZGADO SOCIAL N.1	ARRECIFE		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	1X	N	N
11561	JDO.SOCIAL N.2	ARRECIFE (PTO.DEL ROSARIO)		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	5X	N	N
13033	JDO. SOCIAL N.3	ARRECIFE		TRAMITACIÓN PA	ARRECIFE	LAS PALMAS	3X	N	N
3428	JDO.1	INST.E	INSTR.N.1	ARUCAS	TRAMITACIÓN PA	ARUCAS	LAS PALMAS	3X	N
3432	JDO.1	INST.E	INSTR.N.2	(VSM)ARUCAS	TRAMITACIÓN PA	ARUCAS	LAS PALMAS	1X	N
3652	JDO SOCIAL	GALDAR		TRAMITACIÓN PA	GALDAR	LAS PALMAS	1X	N	N
10701	JDO.PAZ	PAJARA		TRAMITACIÓN PA	PAJARA	LAS PALMAS	1	N	N
3255	TSJ SECRET.GOBIERNO	LAS PALMAS G.CAN		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3261	TSJ SALA CONT.-ADMVO.	LAS PALMAS GRAN		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	9X	N	N
3264	TSJ SALA SOCIAL	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3X	N	N
3273	AP SECCION N. 1	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5X	N	N
3276	AP SECCION N. 2	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5X	N	N
12407	AP SECCION N. 6	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
14561	FISCALIA	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2X	N	N
3303	DECANATO	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3312	JDO.1	INST.N.1	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
3315	JDO.1	INST.N.2	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
3318	JDO.1	INST.N.3	LAS PALMAS (Familia)	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
3321	JDO.1	INST.N.4	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
3324	JDO.1	INST.N.5	LAS PALMAS (Familia)	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
14302	JDO.1	INST.N.6	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
3327	JDO.1	INST.N.7	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
3330	JDO.1	INST.N.8	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
3333	JDO.1	INST.N.9	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3336	JDO.1	INST.N.10	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
3339	JDO.1	INST.N.11	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3342	JDO.1	INST.N.12	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3X	N	N
3345	JDO.1	INST.N.13	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
13030	JDO.1	INST.N.15	LAS PALMAS (Familia)	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
13493	JDO.1	INST.N.16	LAS PALMAS GRAN CANARIA	TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
3387	JDO INSTR N. 5	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3395	JDO PENAL N. 1	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3X	N	N
3598	JDO PENAL N. 2	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3601	JDO PENAL N. 3	LA PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3X	N	N
3607	JDO PENAL N. 5	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3610	JDO PENAL N. 6	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4	N	N
3643	JDO SOCIAL N. 4	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3643	JDO SOCIAL N. 5	LAS PALMAS GRAN CANARIAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3724	JDO SOCIAL N. 7	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	4X	N	N
12212	JDO SOCIAL N. 8	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
3674	JDO MENORES N.1	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
12215	JDO MENORES N.2	LAS PALMAS GRAN CANARIA		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	5	N	N
14299	REG.CIVIL EXCL. N. 1	LAS PALMAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	8X	N	N
11475	JDO.MERCANTIL N.1	LAS PALMAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1X	N	N
12792	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2	LAS PALMAS		TRAMITACIÓN PA	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3X	N	N
3435	JDO.1	INST.E	INSTR.N.1	(VSM) PUERTO DEL ROSARIO	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	4X	N	N
3438	JDO.1	INST.E	INSTR.N.2	PUERTO DEL ROSARI	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	6X	N	N
3441	JDO.1	INST.E	INSTR.N.3	PUERTO DEL ROSARI	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	5	N	N
3444	JDO.1	INST.E	INSTR.N.4	PUERTO DEL ROSARI	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	3X	N	N
13688	JDO.1	INST.E	INSTR.N.5	PUERTO DEL ROSARI	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DEL ROSARIO	5	N	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3447	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	5		N
3450	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1X		N
3453	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	5		N
3456	JDO.1 INSTE. INSTR. N.4 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	4X		N
3459	JDO.1 INSTE. INSTR. N.5 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	7X		N
3462	JDO.1 INSTE. INSTR. N.6 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	3X		N
3465	JDO.1 INSTE. INSTR. N.7 SAN BARTOLOME TIR	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	4X		N
12804	JDO.VIOLENCIA S. MUJER N.1 S.BARTOLOME	TRAMITACIÓN PA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	6		N
3468	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 STA.Mª GUIA GRAN	TRAMITACIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	3X		N
3471	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 STA.Mª GUIA GRAN	TRAMITACIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2X		N
11760	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 (VSM) STA.Mª GUIA	TRAMITACIÓN PA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	6		N
3474	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	3X		N
3477	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	5		N
3480	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	3X		N
3483	JDO.1 INSTE. INSTR. N.4 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	3X		N
3486	JDO.1 INSTE. INSTR. N.5 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	5		N
3489	JDO.1 INSTE. INSTR. N.6 TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	2X		N
3492	JDO.1 INSTE. INSTR. N.7 (VSM) TELDE	TRAMITACIÓN PA	TELDE	LAS PALMAS	4X		N
10718	JDO.PAZ TUINEJE	TRAMITACIÓN PA	TUINEJE	LAS PALMAS	1		N
3495	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4X		N
3498	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	10		N
3501	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
3504	JDO.1 INSTE. INSTR. N.4 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4X		N
3507	JDO.1 INSTE. INSTR. N.5 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
3510	JDO.1 INSTE. INSTR. N.6 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
12810	JDO.1 INSTE. INSTR. N.7 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
12813	JDO.1 INSTE. INSTR. N.8 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	4X		N
10737	JDO.PAZ ADEJE	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
12807	JDO.VIOLENCIA S. MUJER N.1 AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	6		N
10733	DECANATO AROÑA	TRAMITACIÓN PA	ARONA	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
10742	JDO.PAZ CANDELARIA	TRAMITACIÓN PA	CANDELARIA	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
10754	JDO.PAZ EL ROSARIO	TRAMITACIÓN PA	EL ROSARIO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3525	DECANATO GRANADILLA DE ABONA	TRAMITACIÓN PA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3513	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 GRANADILLA AROÑA	TRAMITACIÓN PA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	4X		N
3516	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 GRANADILLA AROÑA	TRAMITACIÓN PA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
3519	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 GRANADILLA AROÑA	TRAMITACIÓN PA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	5X		N
3522	JDO.1 INSTE. INSTR. N.4 (VSM) GRANADILLA	TRAMITACIÓN PA	GRANADILLA DE ABONA	STA. CRUZ TENERIFE	6		N
3530	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 GUIMAR	TRAMITACIÓN PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	4X		N
3533	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 GUIMAR	TRAMITACIÓN PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	4		N
11763	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 (VSM) GUIMAR	TRAMITACIÓN PA	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
3536	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 ICOD LOS VI	TRAMITACIÓN PA	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ TENERIFE	2X		N
3539	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 ICOD LOS VINOS	TRAMITACIÓN PA	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ TENERIFE	2X		N
10731	DECANATO SAN CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3706	JDO.1 INST.N.3 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3709	JDO.1 INST.N.4 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	6X		N
3712	JDO.1 INST.N.5 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
13024	JDO.1 INST.N.6 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3718	JDO.INSTR.N.2 S. CRISTOBAL LA LAGUNA	TRAMITACIÓN PA	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3539	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 (VSM) LOS LLANOS	TRAMITACIÓN PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	3X		N
3542	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 LOS LLANOS ARIDAN	TRAMITACIÓN PA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	4		N
3548	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 (VSM) LA OROTAVA	TRAMITACIÓN PA	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2X		N
3554	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 PUERTO LA CRUZ	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3557	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 PUERTO LA CRUZ	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3560	JDO.1 INSTE. INSTR. N.3 (VSM) PUERTO LA C	TRAMITACIÓN PA	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3563	JDO.1 INSTE. INSTR. N. SAN SEBASTIAN LA G	TRAMITACIÓN PA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10679	JDO.1 INSTE. INSTR. N.PENAL(DESPLAZADO) S	TRAMITACIÓN PA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3566	JDO.1 INSTE. INSTR. N.1 (VSM)S. CRUZ LA PA	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	3X		N
3569	JDO.1 INSTE. INSTR. N.2 SANTA CRUZ LA PAL	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	3X		N
14556	ADSCR.FISC.Y PENAL DESPLAZ. STA.CRUZ LA P	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
12997	J.PENAL N.7 S.C.TENERIFE (S.CRUZ PALMA)	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3270	TSJ SALA SOCIAL SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3294	AP SECCION N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	5X		N
10725	AP SECRET.GOBIERNO SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3348	PRIM INSTANCIA N.1 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3354	PRIM INSTANCIA N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1X		N
3360	PRIM INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3363	PRIM. INSTANCIA N.6 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3366	PRIM. INSTANCIA N.7 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X		N
3372	PRIM. INSTANCIA N.9 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3396	JDO INSTR N.1 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3399	JDO INSTR N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3405	JDO INSTR N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3402	JDO INSTR N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3408	JDO INSTR N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X		N
3592	JDOCONTENC.ADMVO. N.3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3616	JDO PENAL N. 1 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	3 X		N
3618	JDO PENAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X		N
3625	JDO PENAL N. 3 SANTA CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4 X		N
3625	JDO PENAL N. 4 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	5		N
11690	JDO PENAL N.6 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2 X		N
3658	JDO SOCIAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3667	JDO SOCIAL N. 5 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3677	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA STA. CRUZ T	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3677	JDO MENORES N.1 STA. CRUZ TENERIFE	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
13021	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 STA. CRUZ DE T	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	4		N
3572	JDO.1 INST.E INSTR.N. VALVERDE	TRAMITACIÓN PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1 X		N
3574	JDO.1 INST.E INSTR.N. PENAL(DESPLAZADO)	TRAMITACIÓN PA	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL		COMUNIDADES TRANSFERIDAS		ATP		LOCALIDAD		PROVINCIA		VACANTES		RESULTAS		IDIOMA	
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN														
CANARIAS															
3412	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			1	X		N	
3415	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3418	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			1	X		N	
3421	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3424	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3427	JDO.PR.INSTR.N.6 (VSM) ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
12028	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			1	X		N	
12535	JDO.1 INST.E INSTR.N.8 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3614	JUZGADO PENAL N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
12127	JDO PENAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			1	X		N	
12953	JUZGADO PENAL N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3650	JUZGADO SOCIAL N.1 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
11562	JDO SOCIAL N.2 ARRECIFE (PTO DEL ROSARIO)	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
13034	JDO SOCIAL N.3 ARRECIFE	AUXILIO JUDICIAL	ARRECIFE					LAS PALMAS			2			N	
3430	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ARUCAS	AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS					LAS PALMAS			2			N	
3433	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 (VSM) ARUCAS	AUXILIO JUDICIAL	ARUCAS					LAS PALMAS			2			N	
3653	JDO SOCIAL GALDAR	AUXILIO JUDICIAL	GALDAR					LAS PALMAS			1	X		N	
10694	JDO.PAZ GALDAR	AUXILIO JUDICIAL	GALDAR					LAS PALMAS			1			N	
10695	JDO.PAZ LA OLIVA	AUXILIO JUDICIAL	LA OLIVA					LAS PALMAS			1			N	
3686	JDO.PAZ MOGAN	AUXILIO JUDICIAL	MOGAN					LAS PALMAS			1			N	
10696	JDO.PAZ MOYA	AUXILIO JUDICIAL	MOYA					LAS PALMAS			1			N	
10702	JDO.PAZ PAJARA	AUXILIO JUDICIAL	PAJARA					LAS PALMAS			1			N	
3262	TSJ SALA CONT.-ADMVO. LAS PALMAS GRAN	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3265	TSJ SALA SOCIAL LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3274	AP SECCION N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3277	AP SECCION N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
3280	AP SECCION N. 3 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
14562	FISCALIA LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			4	X		N	
3304	DECANATO LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			7	X		N	
3307	SERV.COMINOTIF.Y EMBARGOS LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3313	JDO.1 INST.N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3316	JDO.1 INST.N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3319	JDO.1 INST.N.3 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3322	JDO.1 INST.N.4 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3325	JDO.1 INST.N.5 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
14303	JDO.1 INST.N.6 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
3328	JDO.1 INST.N.7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3331	JDO.1 INST.N.8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3334	JDO.1 INST.N.9 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3340	JDO.1 INST.N.11 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3343	JDO.1 INST.N.12 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3346	JDO.1 INST.N.13 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
11980	JDO.1 INST.N.14 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
13031	JDO.1 INST.N.15 LAS PALMAS (Familia)	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
13494	JDO.1 INST.N.16 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1			N	
3379	JDO INSTR.N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3385	JDO INSTR.N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3578	JDO CONTENC.ADMVO N.1 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3581	JDO CONTENC.ADMVO N.2 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3584	JDO CONTENC.ADMVO N.3 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
12420	JDO CONTENC.ADMVO N.5 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
13028	JDO CONTENC.ADMVO N.6 LAS PALMAS GRAN CA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3599	JDO PENAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
3602	JDO PENAL N. 3 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3605	JDO PENAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3611	JDO PENAL N. 6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
3632	JDO SOCIAL N. 1 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3635	JDO SOCIAL N. 2 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	
3638	JDO SOCIAL N. 3 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			2			N	
3641	JDO SOCIAL N. 4 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)					LAS PALMAS			1	X		N	

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3644	JDO SOCIAL N. 5 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3647	JDO SOCIAL N. 6 LAS PALMAS GRAN CANARIAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N
3725	JDO SOCIAL N. 7 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N
12213	JDO SOCIAL N. 8 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3675	JDO MENORES N.1 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12218	JDO MENORES N.2 LAS PALMAS GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2		N
14300	REG CIVIL EXCL. N. 1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	2	X	N
11476	JDO.MERCANTIL N.1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12816	IML. LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	3	X	N
11708	JDO VIOLENCIA S.MUJER N.1 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
12793	JDO VIOLENCIA S.MUJER N.2 LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	LAS PALMAS	1	X	N
3436	JDO.1 INST E INSTR.N.1 (VSM) PUERTO DEL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
3439	JDO.1 INST E INSTR.N.2 PUERTO DEL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	3		N
3442	JDO.1 INST E INSTR.N.3 PUERTO DEL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	X	N
3445	JDO.1 INST E INSTR.N.4 PUERTO DEL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
13689	JDO.1 INST E INSTR.N.5 PUERTO DEL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	2		N
10704	JDO PAZ SAN BARTOLOME	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME	LAS PALMAS	1		N
3448	JDO.1 INST E INSTR.N.1 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3451	JDO.1 INST E INSTR.N.2 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3454	JDO.1 INST E INSTR.N.3 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3457	JDO.1 INST E INSTR.N.4 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3460	JDO.1 INST E INSTR.N.5 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
3463	JDO.1 INST E INSTR.N.6 SAN BARTOLOME TIR	AUXILIO JUDICIAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS	2		N
10706	JDO PAZ SAN NICOLAS TOLENTINO	AUXILIO JUDICIAL	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS	1		N
10710	JDO PAZ SANTA LUCIA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	LAS PALMAS	1		N
3469	JDO.1 INST E INSTR.N.1 STA.Mª GUIA GRAN	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N
3472	JDO.1 INST E INSTR.N.2 STA.Mª GUIA GRAN	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	X	N
11761	JDO.1 INST E INSTR.N.3 (VSM) STA.Mª GUIA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	2		N
3481	JDO.1 INST E INSTR.N.3 TELDE	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	1	X	N
3490	JDO.1 INST E INSTR.N.6 TELDE	AUXILIO JUDICIAL	TELDE	LAS PALMAS	2		N
10713	JDO.PAZ.TEROR	AUXILIO JUDICIAL	TEROR	LAS PALMAS	1		N
10716	JDO PAZ TIAS	AUXILIO JUDICIAL	TIAS	LAS PALMAS	1		N
10719	JDO PAZ TUINEJE	AUXILIO JUDICIAL	TUINEJE	LAS PALMAS	1		N
10721	JDO PAZ VALSEQUILLO GRAN CANARIA	AUXILIO JUDICIAL	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1		N
10728	JDO PAZ VEGA SAN MATEO	AUXILIO JUDICIAL	VEGA DE SAN MATEO	LAS PALMAS	1		N
11414	JDO. PAZ YAIZA	AUXILIO JUDICIAL	YAIZA	LAS PALMAS	1		N
3496	JDO.1 INST E INSTR.N.1 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3499	JDO.1 INST E INSTR.N.2 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3502	JDO.1 INST E INSTR.N.3 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3505	JDO.1 INST E INSTR.N.4 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3508	JDO.1 INST E INSTR.N.5 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3511	JDO.1 INST E INSTR.N.6 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
12811	JDO.1 INST E INSTR.N.7 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
12814	JDO.1 INST E INSTR.N.8 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10738	JDO PAZ ADEJE	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
12808	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ADEJE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
10740	JDO PAZ ARICO	AUXILIO JUDICIAL	ARICO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
14523	SECCION TERRITORIAL DE ARONA	AUXILIO JUDICIAL	ARONA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
10756	JDO PAZ EL ROSARIO	AUXILIO JUDICIAL	EL ROSARIO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3514	JDO.1 INST E INSTR.N.1 GRANADILLA ABOVA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOVA	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3517	JDO.1 INST E INSTR.N.2 GRANADILLA ABOVA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOVA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3520	JDO.1 INST E INSTR.N.3 GRANADILLA ABOVA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOVA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3523	JDO.1 INST E INSTR.N.4 (VSM) GRANADILLA	AUXILIO JUDICIAL	GRANADILLA DE ABOVA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3528	JDO.1 INST E INSTR.N.1 GUIMAR	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3531	JDO.1 INST E INSTR.N.2 GUIMAR	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
11764	JDO.1 INST E INSTR.N.3 (VSM) GUIMAR	AUXILIO JUDICIAL	GUIMAR	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3534	JDO.1 INST E INSTR.N.1 ICOD LOS V. VI	AUXILIO JUDICIAL	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3537	JDO.1 INST E INSTR.N.2 ICOD LOS V. VINOS	AUXILIO JUDICIAL	ICOD DE LOS VINOS	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3701	JDO.1 INST N.1 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3704	JDO.1 INST N.2 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3707	JDO.1 INST N.3 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3710	JDO.1 INST N.4 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
13025	JDO.1 INST N.6 S.CRISTOBAL LA LAGUNA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3722	JDO.INSTR.N.3 (VSM) S.CRISTOBAL LA LA	AUXILIO JUDICIAL	LAGUNA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3540	JDO.1 INST E INSTR.N.1 (VSM) LOS LLANOS	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3543	JDO.1 INST E INSTR.N.2 LOS LLANOS ARIDAN	AUXILIO JUDICIAL	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N

Nº ORDEN	DENOMINACION	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3548	JDO.1 INSTE INSTR.N.2 (VSM) LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3552	JDO.1 INSTE INSTR.N.3 LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	3		N
12172	JDO.1 INSTE INSTR.N.4 LA OROTAVA	AUXILIO JUDICIAL	OROTAVA (LA)	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3561	JDO.1 INSTE INSTR.N.3 (VSM) PUERTO LA C	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE LA CRUZ	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3564	JDO.1 INSTE INSTR.N. SAN SEBASTIAN LA G	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
10680	JDO.1 INSTE INSTR.N.PENAL(DESPLAZADO) S	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
12988	J.PENAL N.7 S.C.TENERIFE (S.CRUZ PALMA)	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3268	TSJ. SALA. CONF.-ADMVO. SANTA CRUZ TENERI	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3271	TSJ. SALA. SOCIAL. SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3295	AP SECCION N. 2 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3298	AP SECCION N. 3 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3301	AP SECCION N. 4 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
11803	AP SECCION N. 5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
14559	FISCALIA SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
10729	DECANATO. SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	8	X	N
3310	SERV.COM. NOTIF.Y. EMBARGOS STA.CRUZ T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2	X	N
3358	PRIM. INSTANCIA N.4 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3361	PRIM. INSTANCIA N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3364	PRIM. INSTANCIA N.6 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3370	PRIM. INSTANCIA N.8 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3409	JDO INSTR N.2 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3409	JDO INSTR N.5 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3587	JDOCONTENC.ADMVO. N.1 SANTA CRUZ TENERIF	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3593	JDOCONTENC.ADMVO. N.3 SANTA CRUZ TENERIF	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3620	JDO PENAL N. 2 STA. CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3623	JDO PENAL N. 3 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3628	JDO PENAL N. 4 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3628	JDO PENAL N.5 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
11691	JDO PENAL N.6 STA.CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3656	JDO SOCIAL N. 1 SANTA CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3662	JDO SOCIAL N. 3 STA. CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
13019	JDO SOCIAL N. 6 STA. CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
3678	JDO MENORES N.1 STA. CRUZ TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
11479	JDO MERCANTIL N.1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
11709	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 STA. CRUZ DE T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	2		N
13022	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 STA. CRUZ DE T	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ TENERIFE	1	X	N
3698	JDO PAZ TACORONTE	AUXILIO JUDICIAL	TACORONTE	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3573	JDO.1 INSTE INSTR.N. VALVERDE	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N
3578	JDO.1 INSTE INSTR.N. PENAL(DESPLAZADO)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL HIERRO	STA. CRUZ TENERIFE	1		N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009.

Señalar (X) en el recuadro que proceda:

 V1

 V2

 V3

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?:
SÍ
NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
a)
b)
c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:

V1	Indicar órgano judicial donde desempeña la comisión de servicios: Servicio activo
	Comisión de servicios
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Servicios especiales
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.

V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	
	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96	
<p>P-1: Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 y 8, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____</p>		
<p>P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____</p>		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de

Firma:

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :								

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)

ALEGACIONES CASO A)

CASO B) y C)

NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO:
DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:

NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO:
DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:

FECHA

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
AVDA JOSE MANUE GUIMERA Nº 8, 1ª PLANTA, EDIF. USOS MULTIPLES II, 38071 S/C TENERIFE
C/ FRANCISCO GOURIE, 107, 4ª PLANTA, EDIF. DUNAS 35071 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA